

MEDIDAS CAUTELARES

Doctor
Amaury Orlando Herrera Sierra
JUEZ PROMISCOU MUNICIPIO DE JERUSALEN
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE ISLENA AVILA FLOREZ CONTRA ALBERTO JOSE RODRIGUEZ GALINDO.

Señor Juez,

ISLENA AVILA FLOREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la calle 2 # 4- 75 del Municipio de Jerusalén, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.396.932 de Bogotá, actuando en calidad de madre y por consiguiente representante legal de mis menores hijos VALENTINA, NICOLAS, Y STEFANNY RODRIGUEZ AVILA, de 1, 8, y 15 años de edad en el asunto de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez con el fin de no hacer nugatorio el derecho de mis menores hijos se sirva ordenar las siguientes medidas cautelares.

1º. El EMBARGO Y SECUESTRO Ó RETENCION, del 40% del salario que devenga el demandado, como trabajador o empleado de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN ubicada en la Calle 2 # 4-76 en Jerusalén.

2º. Ruego ordenar oficiar al ordenador del gasto de la Alcaldía, como empleador del demandado, para que se hagan los descuentos respectivos a órdenes del Juzgado, con las prevenciones del artículos 590 y siguientes del código general del proceso. Y la Ley 1098 de 2006, reglamentada por el decreto 860 de 2010 y demás normas concordantes sobre la materia.

Del Señor Juez, respetuosamente.


ISLENA AVILA FLOREZ

C. C. No. 52.396.932 de Bogotá

Islena Arilla Flores
52.396.932
Paola
02 2017

Bena Dilla
Paola

Informe Secretarial

Jerusalén, 3 de agosto de 2017. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Paola
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria